



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2531 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Agosto 25 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 204 de fecha 24 de Agosto del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE ASEO**", a nombre del contribuyente Sres. **ZAMORANO Y CUADRA TRANSPORTE DE CARGA LIMITADA**, Rut. Nº 76.311.574-7, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio Nº 131, comuna de Requinoa, a contar del período semestral Julio-Diciembre 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/fie.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.